

Pueblo Libre, 24 de mayo del 2019

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 138-2019-USBA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, y los Artículos 8° y 122° de la Ley Universitaria 30220; las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo, académico, administrativo, económico y de gobierno;



Que, es conveniente establecer un Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Seminario Bíblico Andino, para normar la organización y funcionamiento de la universidad, en concordancia con la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Seminario Bíblico Andino;



Que, mediante Resolución Rectoral N°19 -2019-USBA de fecha 14 de febrero del 2019 se designó una comisión para elaborar el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Seminario Bíblico Andino, conformada por los docentes, Dr. Elder J. Miranda Aburto (Presidente), Mag. Emma Gabriela Navarro Morales y el Abog. Marvin Contreras Zarzo y habiendo concluido el trabajo encomendado la comisión en la fecha establecida;

Que, el Consejo Universitario en su sesión del 15 de mayo aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Seminario Bíblico Andino, alienados a la Ley N° 30220, Ley Universitaria y en concordancia a lo dispuesto en el COMPONENTE N° 4 SERVICIOS PARA ESTUDIANTES Y EGRESADOS, INDICADOR N° 51 del Plan de Adecuación de la Universidad Seminario Bíblico Andino;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Seminario Bíblico Andino, por el Artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y artículo 24° inciso b) del Estatuto Universitario:

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Seminario Bíblico Andino, que consta de seis (06) Títulos, cincuenta (50) Artículos y una (01) Disposición Final.

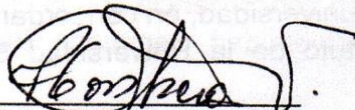
SEGUNDO: REMITIR a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), en cumplimiento del COMPONENTE N° 4 SERVICIOS PARA ESTUDIANTES Y EGRESADOS, INDICADOR N° 51 del Plan de Adecuación de la Universidad Seminario Bíblico Andino.

TERCERO: FELICITAR a los miembros de la comisión por la realización del trabajo encomendado, Dr. Elder J. Miranda Aburto (Presidente), Mag. Emma Gabriela Navarro Morales y el Abog. Marvin Contreras Zarzo.

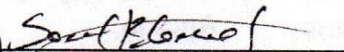
CUARTO: COMUNICAR a las autoridades Académicas y Administrativas docentes y estudiantes de la Universidad Seminario Bíblico Andino para su conocimiento y fines pertinentes, y su publicación en la Página Web de la Universidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Dr. Patrón Contreras Vara
RECTOR




Saúl Blanco Hernández
SECRETARIO GENERAL